



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
ORD. N° 791 - 2013
SEPTIEMBRE 19 de 2022

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que al correo institucional se allegó memorial suscrito por la Apoderada de la parte demandada DESISTIENDO del recurso de Apelación que fuera concedido mediante providencia de septiembre 8 hogaño. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
SEPTIEMBRE 19 DE 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, esta Judicatura atendiendo los principios de economía y celeridad procesal, no obstante ya se había concedido el recurso para ante el Superior Inmediato, pero como quiera el expediente aún se encuentra pendiente de remisión, y encontrando que la voluntad expresada por la Profesional del Derecho está enmarcada dentro de lo preceptuado en el artículo 314 del CGP, **DISPONE ACEPTAR EL DESISTIMIENTO PETICIONADO.**

ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIA DESANOTACION DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 134** publicado hoy **20/09/2022**

La secretaria, MDG